



Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

COMISARÍA DE AGUAS

NOTA-ANUNCIO

Referencia local: 251860/08.

Referencia alberca: 1740/2008.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 1 de octubre de 2015 se otorga a Luis Calderón Márquez (4.174.372-X), la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO

Titular: Luis Calderón Márquez (4.174.372-X).

Uso: Riego.

Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del artículo 49 bis del RDPH.

Volumen máximo anual: 558.600 metros cúbicos.

Volumen máximo mensual: 161.593 metros cúbicos.

Caudal máximo instantáneo: 135,8 litros/segundo.

Plazo: 50 años a partir de la entrada en vigor de la concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 23 de septiembre de 2002.

Título en que se funda el derecho: Concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 23 de septiembre de 2002. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 1 de octubre de 2015 por la que se aprueba la modificación de características.

Fecha de extinción: 12 de noviembre de 2053.

Observaciones: Los valores máximos característicos del aprovechamiento son limitativos. La suma de los volúmenes y caudales consumidos en todas las captaciones no debe superarlos.

Número de captaciones: 4.

Número de usos: 1.

Relación entre usos y captaciones:

CARACTERÍSTICAS DE LAS CAPTACIONES

Captación 1.

Tipo de captación: Sondeo.

Volúmen máximo anual: 187.315 metros cúbicos.

Volúmen máximo mensual: 54.187 metros cúbicos.

Caudal máximo instantáneo: 30 litros/segundo.

Diámetro pozo/sondeo: 0,30 metros.

Profundidad pozo/sondeo: 180 metros.

Potencia instalada (C.V.): 50.

Localización de la captación:

Topónimo: "Las Mesas".

Término municipal: Barcience. Provincia: Toledo. Polígono: 2. Parcela: 7.

Coordenadas U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 395.367; 4.427.347.

Huso: 30.

Captación 2.

Tipo de captación: Sondeo.

Volúmen máximo anual: 113.302 metros cúbicos.

Volúmen máximo mensual: 32.776 metros cúbicos.

Caudal máximo instantáneo: 30 litros/segundo.

Diámetro sondeo: 0,30 metros.

Profundidad sondeo: 180 metros.

Potencia instalada (C.V.): 50.

Localización de la captación:

Topónimo: "Las Mesas".

Término municipal: Barcience. Provincia: Toledo. Polígono: 2. Parcela: 7.

Coordenadas U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 395.509; 4.426.965.

Huso: 30.

Captación 3.

Tipo de captación: Sondeo.

Volúmen máximo anual: 157.906 metros cúbicos.

Volúmen máximo mensual: 45.679 metros cúbicos.



Caudal máximo instantáneo: 35 litros/segundo.
Diámetro sondeo: 0,30 metros.
Profundidad sondeo: 180 metros.
Potencia instalada (C.V.): 50.
Localización de la captación:
Topónimo: "Las Mesas".
Término municipal: Barcience. Provincia: Toledo. Polígono: 2. Parcela: 7.
Coordenadas U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 395.531; 4.427.255.
Huso: 30.

Captación 4.

Tipo de captación: Sondeo.
Volúmen máximo anual: 100.077 metros cúbicos.
Volúmen máximo mensual: 28.951 metros cúbicos.
Caudal máximo instantáneo: 40,8 litros/segundo.
Diámetro sondeo: 0,30 metros.
Profundidad sondeo: 180 metros.
Potencia instalada (C.V.): 50.
Localización de la captación:
Topónimo: "Las Mesas".
Término municipal: Barcience. Provincia: Toledo. Polígono: 2. Parcela: 7.
Coordenadas U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 395.103; 4.427.036.
Huso: 30.

CARACTERÍSTICAS DEL USO

Uso: Riego.
Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del artículo 49 bis del RDPH.
Consuntivo: Si.
Volúmen máximo anual: 558.600 metros cúbicos.
Volúmen máximo mensual: 161.593 metros cúbicos.
Superficie de riego: 99,7489 hectáreas.
Sistema de riego: Aspersión (Pívor, cobertura, cañones ...).
Tipo de cultivo: Herbáceos.
Localización:
Término municipal: Barcience. Provincia: Toledo. Polígono: 2. Parcelas: 6 y 7.
Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. de 30 de abril).
Madrid 1 de octubre de 2015.–El Comisario de Aguas, Ignacio Ballarín Iribarren.

N.º I.-7594